

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**ACTA NÚMERO SIETE.** San Salvador, a las **nueve horas con treinta minutos**, del día **veintiocho de abril del año dos mil veintiuno**. Siendo estos el lugar, día y hora señalados para la celebración de **Sesión Ordinaria** de Consejo Directivo del **Fondo para la Atención a las Víctimas de Accidentes de Tránsito**, que puede abreviarse **FONAT**, en atención a la convocatoria girada de conformidad a la Ley. Se procede al desarrollo de la agenda propuesta, según se detalla a continuación: -----

**1. Integración del Consejo Directivo.**----- Se encuentran presentes al inicio de la sesión la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva de FONAT, quien ha sido designada en este acto por el Consejo Directivo únicamente para presidir la sesión; Licenciada Claudia Marina Cordero de Cisneros, Delegada suplente del MINSAL; Licenciada Yuri Esperanza Ibarra de Zepeda, Delegada Propietaria de BANDESAL; Licenciado Luis Balmore Amaya, Delegado Propietario de MINED; y la suscrita Secretaria de conformidad a la Ley.-----

**2. Del quórum y la agenda.** -----

**2.1 Establecimiento del quórum.**-----La Licenciada Paola Bardi, verifica el quórum de conformidad a la Ley, encontrándose éste establecido al efecto y declarándose abierta la sesión. -----

**Presentación y aprobación de la agenda propuesta o modificación de la misma.** -----

-----La Licenciada Paola Bardi, les expone la agenda a desarrollar y una vez realizado lo anterior, la somete a consideración de los miembros presentes, siendo ésta aprobada por unanimidad y quedando conformada de la siguiente manera: **1.** Informes de la Dirección Ejecutiva: **a)** Solicitud de Permiso de -----, Operador de Atención al Beneficiario, y **b)** Informe sobre herramienta informática para Evaluación del desempeño del personal de FONAT. - **2.** Se somete a conocimiento y consideración proceso de selección y entrevista de candidatos, para cubrir interinato en la plaza de Operador de Atención al Beneficiario.- **3.** Se somete a conocimiento y consideración recomendación de Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso con referencia LP-01/FONAT/2021, denominado "Contratación de Servicios de agencia de publicidad para el diseño, producción, difusión y cualquier otra acción publicitaria para el FONAT y CONASEVI, año 2021".- **4.** Se somete a conocimiento y consideración proyectos de resoluciones de solicitudes de prestación económica por parte de la Unidad Jurídica.- **5.** Varios. -----

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

**1. Informes de la Dirección Ejecutiva: a) Solicitud de Permiso de xxxxxxxxxxxxxxxx, Operador de Atención al Beneficiario, y b) Informe sobre herramienta informática para Evaluación del desempeño del personal de FONAT. -----**

La Directora Ejecutiva, Lic. Paola Bardi, procede a dar lectura al Artículo 33, literal R), del Reglamento Interno de Trabajo del FONAT, que establece que “los empleados, que por motivos de elección popular o de elección a cargo de la Asamblea Legislativa, deban de ausentarse del trabajo que desempeñan, tendrán derecho a que se les conceda licencia sin goce de sueldo y de una sola vez, por todo el periodo de actuación en el cargo para el cual fueron electos. Asimismo, tendrán derecho a conservar el empleo o cargo por todo el periodo de su actuación, la licencia en ningún caso podrá ser denegada”; siendo el caso que el señor xxxxxxxxxxxxxxxx ha presentado solicitud al Consejo Directivo, de licencia sin goce de salario por un pxxxxxxxxxxxxxxxxx periodo de tres años, desde el uno de mayo del año dos mil veintiuno, al treinta de abril del año dos mil veinticuatro; por haber resultado electo como Alcalde Municipal de la Ciudad de Nejapa, lo cual comprueba con copia de credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral, en fecha quince de abril del año dos mil veintiuno, por lo que procede a dar lectura a la nota recibida. Concluidas las valoraciones del punto; continúa exponiendo Lic. Paola Bardi, lo relacionado a la creación de la herramienta informática para Evaluación del desempeño del personal de FONAT, para lo cual concede la intervención a la Lic. xxxxxxxxxxxxxxxx, encargada del área de planificación y recursos humanos, quien tendrá a cargo el desarrollo de la misma; manifestando que la evaluación realizara una valoración objetiva acerca de la actuación y resultados obtenidos por la persona en el desempeño diario de sus labores, integrando los objetivos institucionales. Cuando hablamos de desempeño laboral nos estamos refiriendo a la calidad del servicio o del trabajo que realiza el colaborador dentro de la Institución, tomando en cuenta desde sus competencias profesionales hasta sus habilidades interpersonales, las cuales inciden directamente en los resultados de la Institución. Los objetivos son: Permite condiciones de medición del potencial humano, posibilita el tratamiento del recurso humano, como recurso básico de la institución cuya actividad puede desarrollarse indefinidamente, da oportunidades de crecimiento y condiciones de efectiva participación a todos los colaboradores de la institución, VENTAJAS: Mejora el desempeño del colaborador, establece políticas de compensación (sueldos, promociones, entre otros.), sirve para tomas de decisiones sobre la ubicación de los colaboradores dentro de la institución, permite determinar y comunicar a los colaboradores la forma en que se encuentran desempeñando su trabajo y a elaborar planes de mejora. Las fechas en las que se realizaría la evaluación serían las siguientes:

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

junio 2021 (periodo a evaluar: de enero a junio del año 2021), y diciembre 2021 (periodo a evaluar: de julio a diciembre del año 2021). Lo anterior se encuentra contenido en el **Anexo 01 y 02** de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre los puntos en relación, los representantes de Consejo Directivo que se encuentran presente, emiten los acuerdos siguientes: **i) Darse** por enterados de la solicitud presentada por el señor xxxxxxxxxxxxxxxx, mediante el cual solicita licencia sin goce de salario, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo, artículo 33, literal R), por un periodo de tres años, comprendido entre el uno de mayo del año dos mil veintiuno y treinta de abril del año dos mil veinticuatro, por haber salido electo en el cargo de Alcalde Municipal de la Ciudad de Nejapa, el cual comprueba con copia de Credencial del Tribunal Supremo Electoral en fecha quince de abril del año dos mil veintiuno; **ii) Autorizar** al señor xxxxxxxxxxxxxxxx, licencia sin goce de salario, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo, artículo 33, literal R), por un periodo de tres años, comprendido entre el uno de mayo del año dos mil veintiuno y treinta de abril del año dos mil veinticuatro, y **iii) Darse** por enterados y por aprobada la propuesta de herramienta informática para desarrollar la evaluación al desempeño del personal de FONAT, así como los periodos a realizar dicha evaluación los cuales se implementarán en los meses: junio del corriente año (periodo a evaluar - enero a junio), y diciembre (periodo a evaluar julio a diciembre).-----

**2. Se somete a conocimiento y consideración proceso de selección y entrevista de candidatos, para cubrir interinato en la plaza de Operador de Atención al Beneficiario. -**

La Directora Ejecutiva, Lic. Paola Bardi, le concede la intervención a la Licenciada xxxxxxxxxxxxxxxx, encargada del área de Planificación y Recursos Humanos, de acuerdo a las instrucciones giradas en la Sesión Ordinaria de Consejo Directivo, de fecha trece de abril en la que se dio a conocer el permiso personal sin goce de salario del señor xxxxxxxxxxxxxxxx, en que también manifestó haber sido electo como Alcalde del Municipio de Nejapa, se instruyo dar inicio al proceso de selección y entrevista para optar al cargo de operador de atención al beneficiario de forma interina, por el periodo para el cual resulto electo. Por lo que se procede hacer de sus los resultados del mismo. Seleccionando como candidatos a los señores: xxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxx, y xxxxxxxxxxxxxxxx. Para el caso de xxxxxxxxxxxxxxxx, durante los meses de enero a abril del año dos mil diecinueve, cubrió un interinato por maternidad, en la plaza de operadora de atención al beneficiario, razón por la que se considero como una candidata para participar en dicho proceso, sin embargo, a través de llamada telefónica manifestó no estar interesada en presentarse a la entrevista, ya que se

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

encontraba laborando y gozando de estabilidad laboral. Respecto de 1) xxxxxxxxxxxxxxxxx, se concluye en la entrevista que la aspirante se describe como una persona servicial y responsable. En relación a su experiencia laboral, tiene corta experiencia en el manejo y atención directa a usuarios, ya que, sus funciones han coincidido en el mismo cargo, por lo que únicamente remitía o derivaba a los usuarios al sector solicitado por ellos. Es cuanto, a su expresión oral, manifiesta que en ocasiones le es difícil darse a comprender, pero que está trabajado en fortalecer ese aspecto. Considera tener la habilidad de aprender rápido, por lo que, de ser tomada en cuenta para cubrir la plaza, no le sería difícil realizar las funciones que la vacante exige. Actualmente no se encuentra laborando, por lo que su disponibilidad laboral es inmediata. 2) xxxxxxxxxxxxxxxxx se concluye que es una persona que se describe como proactiva, empática, responsable, organizada y abierta a asumir nuevos retos. En relación a su experiencia laboral, tiene conocimiento en atención a usuarios, se considera capaz de afrontar situaciones de estrés ante personas difíciles. Muestra habilidad en su expresión oral y considera poseer el perfil que requiere la plaza vacante. Manifiesta tener la capacidad de aprender rápidamente, por lo que le sería fácil asumir las responsabilidades que las funciones del cargo implican. Ya que, actualmente se encuentra laborando, al ser tomada en cuenta para su contratación, requiere un pequeño lapso de tiempo para ordenarse con su actual patrono. 3) xxxxxxxxxxxxxxxxx, persona que se describe con espíritu de servicio, empatía y solidaridad. En relación a su experiencia laboral, tiene conocimiento en atención a usuarios, y manejo de clientes difíciles; consideramos que su experiencia aportaría en el cargo, ya que, conoce sobre el manejo y atención a esta población. Manifiesta tener la capacidad de aprender rápidamente, por lo que le sería fácil asumir las responsabilidades que las funciones del cargo implican. Ya que, actualmente se encuentra laborando en la institución, menciona que se ha familiarizado un poco con la nueva herramienta tecnológica que está siendo utilizada, la cual no le ha generado mayor dificultad, por lo tanto, se considera capaz de asumir las responsabilidades que el cargo conlleva. Concluida la presentación de las hojas de vida respectivas, y las hojas técnicas que contienen el detalle de las entrevistas realizadas, se procede a solicitar al Consejo Directivo emita los acuerdos que estimen pertinentes. Lo anterior se encuentra contenido en el [Anexo 03](#) de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, los representantes de Consejo Directivo que se encuentran presente, emiten los acuerdos siguientes: **i) Darse** por enterados de los resultados del proceso de selección y entrevistas realizados a los aspirantes: 1) xxxxxxxxxxxxxxxxx, 2) xxxxxxxxxxxxxxxxx, 3) xxxxxxxxxxxxxxxxx, y 4) xxxxxxxxxxxxxxxxx; para optar a interinato en la plaza de Operador de Atención al Beneficiario; **ii) Autorizar** la contratación de

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

forma interina del señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en la plaza Operador de Atención al Beneficiario, a partir del día TRES DE MAYO al TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE del año dos mil veintiuno; devengando un salario mensual de SETECIENTOS 00/100 dólares (\$700.00), así como la emisión del contrato individual de trabajo que estipulara los derechos y obligaciones laborales de ambas partes; **iii) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo para que pueda firmar el contrato individual de trabajo (interino) del señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en la plaza Operador de Atención al Beneficiario, a partir del día TRES DE MAYO al TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE del año dos mil veintiuno (periodo únicamente por efectos presupuestarios); devengando un salario mensual de SETECIENTOS 00/100 dólares (\$700.00), de acuerdo a lo descrito en el Manual de Organización y Funciones del FONAT y salarios estipulados en el presupuesto institucional para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno; y **iv) Designar** a la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, para que notifique los acuerdos que anteceden, emitidos por el Consejo Directivo, a los candidatos que participaron en el proceso de selección y entrevista en la plaza interina de Operador de Atención al Beneficiario.-----

**3. Se somete a conocimiento y consideración recomendación de Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso con referencia LP-01/FONAT/2021, denominado “Contratación de Servicios de agencia de publicidad para el diseño, producción, difusión y cualquier otra acción publicitaria para el FONAT y CONASEVI, año 2021”. -----**

-----La Directora Ejecutiva, Lic. Paola Bardi, le concede la intervención al Lic. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, Gerente de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, quien además es el Coordinador de la Comisión de Evaluación de Ofertas del proceso con referencia LP-01/FONAT/2021; quien manifiesta que en cumplimiento al proceso establecido por la LACAP se realizó la convocatoria en el periódico Diario El Salvador el día martes dos de marzo, para promover la Licitación y base que contenía los términos de referencia, se realizó la publicación en COMPRASAL y retiraron las bases 4 sociedades: APEX PUBLICIDAD S.A. DE C.V., AKVERTISING S.A. DE C.V., LEMUSIMUN PUBLICIDAD S.A. DE C.V., SKYNET S.A. DE C.V.; presentación y apertura de Ofertas: el día veintitrés de marzo de dos mil veintiuno, presentándose las sociedades: APEX PUBLICIDAD S.A. DE C.V., y LEMUSIMUN PUBLICIDAD S.A. DE C.V.- Evaluadas las ofertas se determino que LEMUSIMUN PUBLICIDAD S.A. DE C.V. – NO CUMPLE con evaluación legal, financiera, técnica, por ende no se procede a la evaluación económica; y SKYNET S.A. DE C.V. – CUMPLE con la evaluación legal y financiera, no con la económica. Por lo que la Comisión Evaluadora de Ofertas, recomienda al Consejo Directivo del

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

FONAT, DECLARAR DESIERTA la Licitación Pública No. LP-01/FONAT/2021 denominado CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCION PUBLICITARIA PARA EL FONAT - CONASEVI POR EL AÑO 2021”, en vista que las ofertas presentadas no cumplen con los requisitos establecidos en la base de licitación. Lo anterior se encuentra contenido en el **Anexo 04** de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, los representantes de Consejo Directivo que se encuentran presente, emiten los acuerdos siguientes: **i) Dar** por recibida la recomendación de DECLARATORIA DE DESIERTA la Licitación Pública N° LP-01/FONAT/2021, denominada “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCION PUBLICITARIA PARA EL FONAT - CONASEVI POR EL AÑO 2021”, emitida y firmada por los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de dicho proceso, **ii) Declarar** DESIERTA la Licitación Pública N° LP-01/FONAT/2021, denominada “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCION PUBLICITARIA PARA EL FONAT - CONASEVI POR EL AÑO 2021”, de conformidad a lo estipulado en el **Anexo 04** de la presente acta, **iii) Instruir** a la unidad solicitante (Unidad de Comunicaciones de FONAT) para que revise y adecue las especificaciones técnicas, así como la realización de un nuevo estudio de mercado, previo a enviar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, el nuevo requerimiento de compra para iniciar un nuevo proceso, y **iv) Autorizar** a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para iniciar un nuevo proceso (en segunda convocatoria), una vez recibido el requerimiento por parte de la unidad solicitante.---

**4. Se somete a conocimiento y consideración proyectos de resoluciones de solicitudes de prestación económica por parte de la Unidad Jurídica. -----**

La Directora Ejecutiva, Lic. Paola Bardi, le concede la intervención a la Jefe de la Unidad Jurídica, Lic. xxxxxxxxxxxxxxxx, quien procede a exponer a los miembros presentes, que se somete a conocimiento los proyectos de resolución de solicitudes de prestación económica recibidas por FONAT, para aprobación o no de las mismas; presenta un cuadro matriz que contiene el detalle siguiente: a) TREINTA (30) proyectos de resoluciones de solicitudes por fallecimiento, que suman un monto económico de setenta y cinco mil 00/100 dólares (\$ 75,000.00); y b) CINCUENTA Y SIETE (57) proyectos de resoluciones de solicitudes por lesiones, que suman un monto económico de cuarenta y siete mil cuatrocientos 00/100 dólares (\$ 47,400.00), sumando un monto total en concepto de prestaciones económicas de CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 dólares (\$122,400.00); y un (1) proyecto de resolución de solicitud

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

por fallecimiento en el que se solicita se deniegue lo solicitado, siendo que del análisis legal de los requisitos se terminó que no cumple con lo establecido en la LEFONAT y su reglamento. El detalle de las solicitudes se encuentra contenido en el [Anexo 05](#) de la presente acta. Continúa exponiendo Lic. xxxxxxxxxxxxxxxx, manifestando que se recibió escrito y documentación que contiene requerimiento de los señores xxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxx, y xxxxxxxxxxxxxxxx; mediante el cual solicitan autorización para ingreso de solicitud, por haberse vencido el plazo de los seis meses, manifestado que el día veinticinco de agosto del año dos mil veinte, el señor xxxxxxxxxxxxxxxx, fue víctima de un siniestro de tránsito en el cual falleció; probando con la documentación adjunta que efectivamente existió causa fortuita o de fuerza mayor que les imposibilitó la presentación de la solicitud con sus requisitos a FONAT, entre ellos que desconocían que el señor xxxxxxxxxxxxxxxx había sido víctima de un siniestro de tránsito. Lo anterior se encuentra contenido en el [Anexo 05](#) de la presente acta. Concluidas las valoraciones sobre el punto en relación, los representantes de Consejo Directivo que se encuentran presente, emiten los acuerdos siguientes: i) **Aprobar** los proyectos de resolución que han sido elaborados con relación a otorgar el pago de las prestaciones económicas a las personas que producto de un siniestro de tránsito resultaron con algún grado de discapacidad, o a los familiares de los que fallecieron en dicho percance, de conformidad a la LEFONAT, de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 05](#) de la presente acta; cuyo detalle es el siguiente: a) TREINTA (30) proyectos de resoluciones de solicitudes por fallecimiento, que suman un monto económico de setenta y cinco mil 00/100 dólares (\$ 75,000.00); y b) CINCUENTA Y SIETE (57) proyectos de resoluciones de solicitudes por lesiones, que suman un monto económico de cuarenta y siete mil cuatrocientos 00/100 dólares (\$ 47,400.00), sumando un monto total en concepto de prestaciones económicas de CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 dólares (\$122,400.00); ii) **Denegar** UNO (1) proyecto de resolución de solicitud por fallecimiento, siendo que del análisis legal de los requisitos se terminó que no cumple con lo establecido en la LEFONAT y su reglamento; iii) **Autorizar** al Ing. Saul Antonio Castelar Contreras, Presidente del Consejo Directivo para que firme las resoluciones que se emitan de conformidad a los acuerdos XII) y XIII) de la presente acta; iv) **Darse** por enterados del contenido del escrito de inconformidad presentado por los señores: xxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxx, y xxxxxxxxxxxxxxxx; mediante el cual solicitan autorización para ingreso de solicitud, por haberse vencido el plazo de los seis meses, manifestado que el día veinticinco de agosto del año dos mil veinte, el señor xxxxxxxxxxxxxxxx, fue víctima de un siniestro de tránsito en el cual falleció; y v) **Autorizar**

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

el ingreso de la solicitud relacionado en el acuerdo que antecede, en virtud de haberse comprobado en legal forma que por caso fortuito o fuerza mayor no fue presentado dentro del plazo establecido en la LEFONAT; otorgándoseles un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificado el presente acuerdo, de conformidad al Artículo setenta y dos de la Ley de Procedimientos Administrativos.-----

-- **Varios.** -----

La Licenciada Paola Bardi, consulta a los miembros presentes sobre si existe algún otro asunto a tratar o exponer que sea urgente, y en vista de no existir ningún tema adicional a desarrollar en el punto de agenda en cuestión, según lo manifestado por el pleno, se procede a dar por cerrado dicho punto, con base a lo previamente descrito. -----

-----**Lectura y firma del acta.** -----

-----Se procede a dar lectura a la presente acta que corresponde a la sesión ordinaria número SIETE, de fecha y hora relacionada al inicio de la misma, la cual una vez leída se da por aprobada y firmada. ----**ACUERDOS.** -----Con

relación a cada uno de los puntos discutidos y previamente expuestos, el Consejo Directivo **ACUERDA: I) Darse** por enterados de la solicitud presentada por el señor xxxxxxxxxxxxxxxx, mediante el cual solicita licencia sin goce de salario, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo, artículo 33, literal R), por un periodo de tres años, comprendido entre el uno de mayo del año dos mil veintiuno y treinta de abril del año dos mil veinticuatro, por haber salido electo en el cargo de Alcalde Municipal de la Ciudad de Nejapa, el cual comprueba con copia de Credencial del Tribunal Supremo Electoral en fecha quince de abril del año dos mil veintiuno.- **II) Autorizar** al señor xxxxxxxxxxxxxxxx, licencia sin goce de salario, de conformidad a lo establecido en el Reglamento Interno de Trabajo, artículo 33, literal R), por un periodo de tres años, comprendido entre el uno de mayo del año dos mil veintiuno y treinta de abril del año dos mil veinticuatro.- **III) Darse** por enterados y por aprobada la propuesta de herramienta informática para desarrollar la evaluación al desempeño del personal de FONAT, así como los periodos a realizar dicha evaluación los cuales se implementarán en los meses: junio del corriente año (periodo a evaluar - enero a junio), y diciembre (periodo a evaluar julio a diciembre).- **IV) Darse** por enterados de los resultados del proceso de selección y entrevistas realizados a los aspirantes: 1) xxxxxxxxxxxxxxxx, 2) xxxxxxxxxxxxxxxx, 3) xxxxxxxxxxxxxxxx, y 4) xxxxxxxxxxxxxxxx; para optar a interinato en la plaza de Operador de Atención al Beneficiario.- **V) Autorizar** la contratación de forma interina del señor xxxxxxxxxxxxxxxx, en la plaza Operador de Atención al Beneficiario, a partir del



Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

día TRES DE MAYO al TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE del año dos mil veintiuno; devengando un salario mensual de SETECIENTOS 00/100 dólares (\$700.00), así como la emisión del contrato individual de trabajo que estipulara los derechos y obligaciones laborales de ambas partes. - **VI) Autorizar** al Presidente del Consejo Directivo para que pueda firmar el contrato individual de trabajo (interino) del señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, en la plaza Operador de Atención al Beneficiario, a partir del día TRES DE MAYO al TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE del año dos mil veintiuno (periodo únicamente por efectos presupuestarios); devengando un salario mensual de SETECIENTOS 00/100 dólares (\$700.00), de acuerdo a lo descrito en el Manual de Organización y Funciones del FONAT y salarios estipulados en el presupuesto institucional para el ejercicio fiscal dos mil veintiuno- **VII) Designar** a la Lic. Paola Bardi de Acosta, Directora Ejecutiva, para que notifique los acuerdos que anteceden, emitidos por el Consejo Directivo, a los candidatos que participaron en el proceso de selección y entrevista en la plaza interina de Operador de Atención al Beneficiario.- **VIII) Dar** por recibida la recomendación de DECLARATORIA DE DESIERTA la Licitación Pública N° LP-01/FONAT/2021, denominada “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCION PUBLICITARIA PARA EL FONAT - CONASEVI POR EL AÑO 2021”, emitida y firmada por los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas de dicho proceso.- **IX) Declarar** DESIERTA la Licitación Pública N° LP-01/FONAT/2021, denominada “CONTRATACION DE SERVICIOS DE AGENCIA DE PUBLICIDAD PARA EL DISEÑO, PRODUCCIÓN, DIFUSIÓN Y CUALQUIER OTRA ACCION PUBLICITARIA PARA EL FONAT - CONASEVI POR EL AÑO 2021”, de conformidad a lo estipulado en el [Anexo 04](#) de la presente acta.- **X) Instruir** a la unidad solicitante (Unidad de Comunicaciones de FONAT) para que revise y adecue las especificaciones técnicas, así como la realización de un nuevo estudio de mercado, previo a enviar a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, el nuevo requerimiento de compra para iniciar un nuevo proceso.- **XI) Autorizar** a la Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, para iniciar un nuevo proceso (en segunda convocatoria), una vez recibido el requerimiento por parte de la unidad solicitante.- **XII) Aprobar** los proyectos de resolución que han sido elaborados con relación a otorgar el pago de las prestaciones económicas a las personas que producto de un siniestro de tránsito resultaron con algún grado de discapacidad, o a los familiares de los que fallecieron en dicho percance, de conformidad a la LEFONAT, de acuerdo a lo contenido en el [Anexo 05](#) de la presente acta; cuyo detalle es el siguiente: a) TREINTA (30) proyectos de resoluciones de solicitudes por fallecimiento, que suman un monto económico de setenta y cinco mil 00/100

Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

dólares (\$ 75,000.00); y b) CINCUENTA Y SIETE (57) proyectos de resoluciones de solicitudes por lesiones, que suman un monto económico de cuarenta y siete mil cuatrocientos 00/100 dólares (\$ 47,400.00), sumando un monto total en concepto de prestaciones económicas de CIENTO VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS 00/100 dólares (\$122,400.00).- **XIII) Denegar** UNO (1) proyecto de resolución de solicitud por fallecimiento, siendo que del análisis legal de los requisitos se terminó que no cumple con lo establecido en la LEFONAT y su reglamento.- **XIV) Autorizar** al Ing. Saul Antonio Castelar Contreras, Presidente del Consejo Directivo para que firme las resoluciones que se emitan de conformidad a los acuerdos XII) y XIII) de la presente acta.- **XV) Darse** por enterados del contenido del escrito de inconformidad presentado por los señores: xxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxx, y xxxxxxxxxxxxxxxx; mediante el cual solicitan autorización para ingreso de solicitud, por haberse vencido el plazo de los seis meses, manifestado que el día veinticinco de agosto del año dos mil veinte, el señor xxxxxxxxxxxxxxxx, fue víctima de un siniestro de tránsito en el cual falleció.- **XVI) Autorizar** el ingreso de la solicitud relacionado en el acuerdo que antecede, en virtud de haberse comprobado en legal forma que por caso fortuito o fuerza mayor no fue presentado dentro del plazo establecido en la LEFONAT; otorgándoseles un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente de notificado el presente acuerdo, de conformidad al Artículo setenta y dos de la Ley de Procedimientos Administrativos.- No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente acta y leída que fue, para constancia firmamos. -----

Lic. Luis Balmore Amaya  
Delegado Propietario  
MINED.

Lic. Yuri Ibarra de Zepeda  
Delegada Propietaria  
BANDESAL.

Lic. Claudia Cordero de Cisneros  
Delegada Suplente  
MINSAL.

Lic. Paola Bardi de Acosta  
Directora Ejecutiva.

**Este documento es una versión Pública, se han suprimido datos personales considerados como información confidencial de las personas naturales, de conformidad con los artículos 24 letra C y 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.**

Lic. Heysel P. Alarcón Vallecíos  
Secretaria de Actas.